

SALTA, **17** OCT 2022

Nº 00347

Expediente Nº 14.059/2018

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.059/2018 en el que recayera la Resolución FI Nº 155-CD-2018, por cuyo Artículo 2º se designa al Lic. Diego Daniel APARICIO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Nº 1627/22, el docente eleva su renuncia al referido cargo, a partir del 9 de agosto de 2022, por haberse reintegrado a su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica".

Que tomaron conocimiento de la renuncia el Responsable de Cátedra, la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 76/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2022)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada -a partir del 9 de agosto de 2022- la renuncia presentada por el Lic. Diego Daniel APARICIO, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

Expediente N° 14.059/2018

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que antecede, queda vacante y desocupado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Análisis Matemático I", incorporado a la planta docente de la Facultad por Resolución CS N° 590/17.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Lic. Diego Daniel APARICIO; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **W00347** -CD- **2022**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa